

**USOS DEL SUELO** LURZORUAREN ERABILERAK

- Residencial en suelo urbano
- Residencial en suelo urbanizable
- Sistema general de equipamientos
- Sistema General - Zona Verde

**LÍNEAS DE AVENIDA** UHOLDE LERROAK

- Periodo de recurrencia de 10 años
- Periodo de recurrencia de 100 años
- Periodo de recurrencia de 500 años

**LÍMITES MUNICIPALES** UDAL MUGAK

- ZONAS ZEPA - SIERRA SALVADA
- ZONAS LIC - ARKAMO-GIBUJO-ARRASTARIA
- INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

**ELEMENTOS DE PATRIMONIO DE INTERÉS** ONDARE ELEMENTU INTERESGARRIAK

- Edificio Erakina
- Molino Errota
- Puente Zubia

**ORDENACIÓN ANTOLAMENDUA**

- ÁMBITO DEL PARQUE LINEAL DEL NERVIÓN
- DELIMITACIÓN PLAN ESPECIAL
- DELIMITACIÓN TRAMOS
- NUEVOS ESPACIOS VINCULADOS AL PARQUE

**INFRAESTRUCTURAS DEL PARQUE** PARKEAREN AZPIEGITURAK

- SENDAS CICLABLE Y PEATONAL
- SENDAS PEATONAL
- COLECTOR
- RESERVA EDAR
- SUPERPOSICIÓN SENDA-COLECTOR

**REGULACIONES ARALAK**

- ORDENANZAS ORDENANTZAK
- ORDENANZA ORDENANTZAK
- ORDENANZA REGULACIÓN DE USOS
- ORDENANZA REVEGETACIÓN DE RIBERA
- ORDENANZA LAMINACIÓN DE AVENIDAS
- ORDENANZA PASO FAUNA
- ORDENANZA OMALTO

**TRAMO 2 - CASCO DE DELIKA**  
DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL

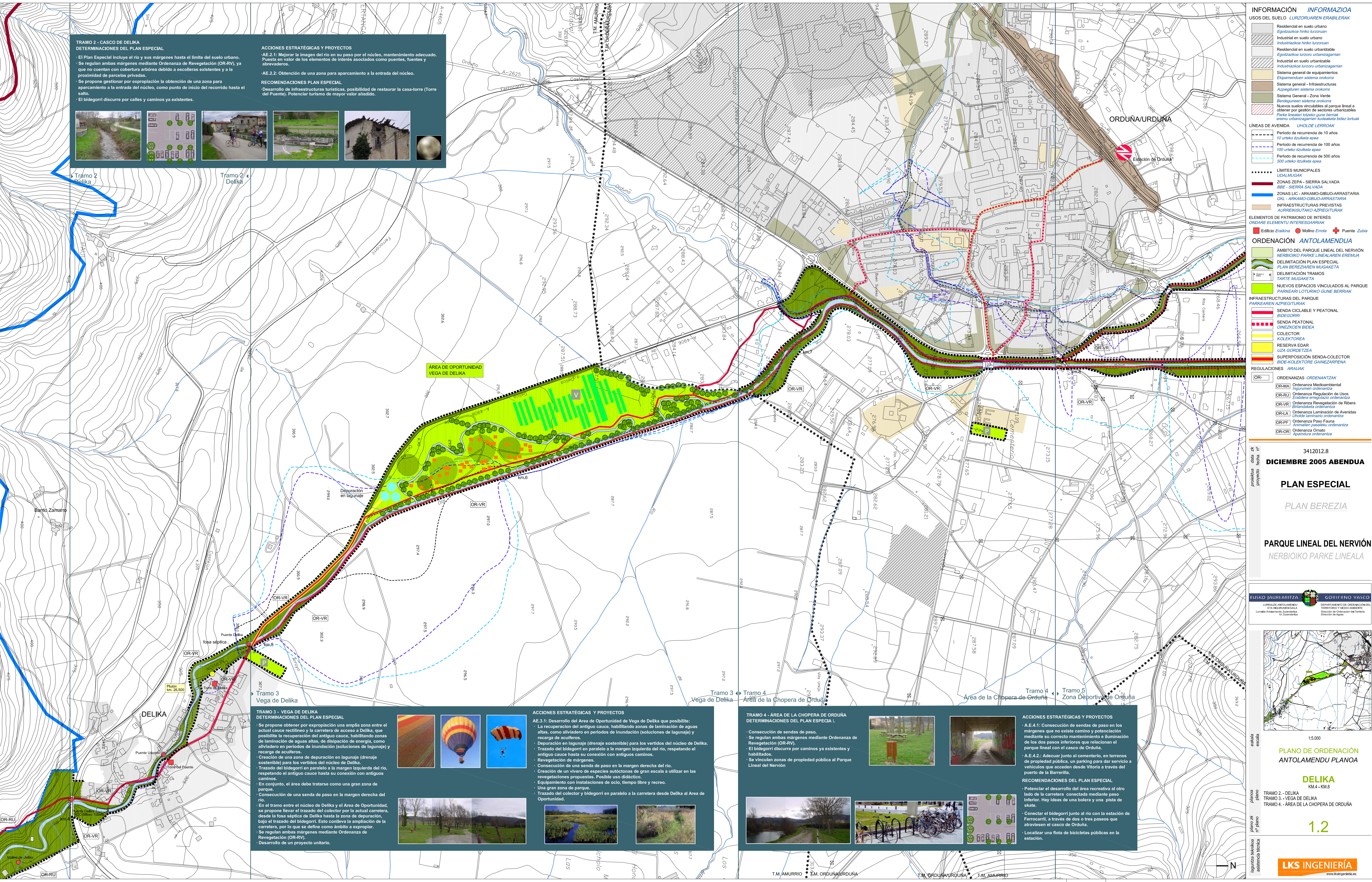
- El Plan Especial incluye el río y sus márgenes hasta el límite del suelo urbano.
- Se regulan ambos márgenes mediante Ordenanza de Revegetación (OR-RV), ya que no cuentan con cobertura arbórea debido a escolleras existentes y a la proximidad de parcelas privadas.
- Se propone gestionar por expropiación la obtención de una zona para aparcamiento a la entrada del núcleo, como punto de inicio del recorrido hasta el salto.
- El bidegorri discurre por calles y caminos ya existentes.

**ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS**

- AE.2.1: Mejorar la imagen del río en su paso por el núcleo, mantenimiento adecuado. Puesta en valor de los elementos de interés asociados como puentes, fuentes y abrevaderos.
- AE.2.2: Obtención de una zona para aparcamiento a la entrada del núcleo.

**RECOMENDACIONES PLAN ESPECIAL**

- Desarrollo de infraestructuras turísticas, posibilidad de restaurar la casa-torre (Torre del Puente). Potenciar turismo de mayor valor añadido.



**TRAMO 3 - VEGA DE DELIKA**  
DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL

- Se propone obtener por expropiación una amplia zona entre el actual cauce rectilíneo y la carretera de acceso a Delika, que posibilite la recuperación del antiguo cauce, habilitando zonas de laminación de aguas altas, de disipación de energía, como aliviadero en periodos de inundación (soluciones de lagunaje) y recarga de acuíferos.
- Creación de una zona de depuración en lagunaje (drenaje sostenible) para los vertidos del núcleo de Delika.
- Trazado del bidegorri en paralelo a la margen izquierda del río, respetando el antiguo cauce hasta su conexión con antiguos caminos.
- En conjunto, el área debe tratarse como una gran zona de parque.
- Consecución de una senda de paso en la margen derecha del río.
- En el tramo entre el núcleo de Delika y el Área de Oportunidad, se propone llevar el trazado del colector por la actual carretera, desde la fosa séptica de Delika hasta la zona de depuración, bajo el trazado del bidegorri. Esto conlleva la ampliación de la carretera, por lo que se define como ámbito a expropiar.
- Se regulan ambos márgenes mediante Ordenanza de Revegetación (OR-RV).
- Desarrollo de un proyecto unitario.

**ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS**

AE.3.1: Desarrollo del Área de Oportunidad de Vega de Delika que posibilite:

- La recuperación del antiguo cauce, habilitando zonas de laminación de aguas altas, como aliviadero en periodos de inundación (soluciones de lagunaje) y recarga de acuíferos.
- Depuración en lagunaje (drenaje sostenible) para los vertidos del núcleo de Delika.
- Trazado del bidegorri en paralelo a la margen izquierda del río, respetando el antiguo cauce hasta su conexión con antiguos caminos.
- Revegetación de márgenes.
- Consecución de una senda de paso en la margen derecha del río.
- Creación de un vivero de especies autóctonas de gran escala a utilizar en las revegetaciones propuestas. Posible uso didáctico.
- Equipamiento con instalaciones de ocio, tiempo libre y recreo.
- Una gran zona de parque.
- Trazado del colector y bidegorri en paralelo a la carretera desde Delika al Área de Oportunidad.

**TRAMO 4 - ÁREA DE LA CHOPERA DE ORDUÑA**  
DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL

- Consecución de sendas de paso.
- Se regulan ambos márgenes mediante Ordenanza de Revegetación (OR-RV).
- El bidegorri discurre por caminos ya existentes y habilitados.
- Se vinculan zonas de propiedad pública al Parque Lineal del Nervión.

**ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS**

- AE.4.1: Consecución de sendas de paso en los márgenes que no existe camino y potenciación mediante su correcto mantenimiento e iluminación de los dos pasos inferiores que relacionan el parque lineal con el casco de Orduña.
- AE.4.2: Adecuar junto al cementerio, en terrenos de propiedad pública, un parking para dar servicio a vehículos que acceden desde Vitoria a través del puerto de la Barreilla.

**RECOMENDACIONES DEL PLAN ESPECIAL**

- Potenciar el desarrollo del área recreativa al otro lado de la carretera conectada mediante paso inferior. Hay ideas de una bolera y una pista de tenis.
- Conectar el bidegorri junto al río con la estación de Ferrocarril, a través de dos o tres pasos que atraviesen el casco de Orduña.
- Localizar una flota de bicicletas públicas en la estación.

3412012.8

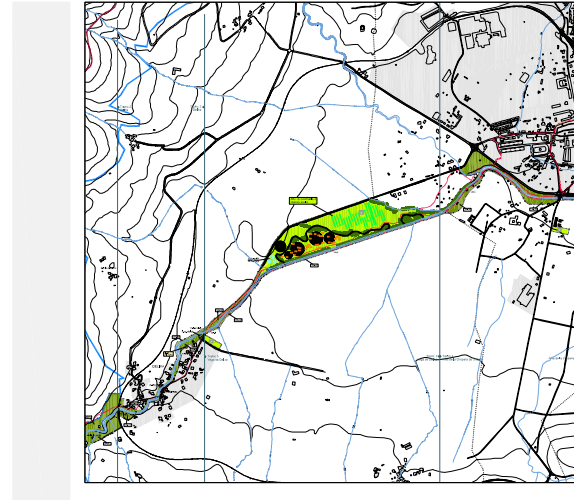
DICIEMBRE 2005 ABENDUA

PLAN ESPECIAL

PLAN BEREZIA

PARQUE LINEAL DEL NERVIÓN  
NERBIOIKO PARKE LINEALA

FUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO  
LURRALDE ANTOLAMENDUA DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE  
Lurralde Antolamenduko Zuzendaritza UP Zuzendaritza Dirección de Ordenación del Territorio Dirección de Aguas



PLANO DE ORDENACIÓN ANTOLAMENDUA PLANOA

DELIKA KM4 - KM8

TRAMO 2 - DELIKA  
TRAMO 3 - VEGA DE DELIKA  
TRAMO 4 - ÁREA DE LA CHOPERA DE ORDUÑA

1.2

LKS INGENIERÍA